

Expediente: 151144070506

RESPUESTA DE INADMISIÓN DE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Con fecha 23 de noviembre de 2017 se recibió, a través del Portal de Transparencia de Metro de Madrid, solicitud de acceso a información pública de D./Dña [REDACTED] referida a:


Línea 7 de Metro: Tramo (Alonso Cano-Gregorio Marañón-Avda. América) Línea 10 de Metro: Tramo (Nuevos Ministerios- Gregorio Marañón-Alonso Martínez). De estos dos tramos de Metro quería obtener información de: -Profundidad (cota respecto al suelo). -Sección / Dimensiones aproximadas de túneles e instalaciones asociadas -Trazado en planta de los recorridos.

Analizada la petición, en atención a las competencias atribuidas al Área de Cumplimiento Normativo y Transparencia de Metro de Madrid, y en consideración a las disposiciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se puede comprobar que la información solicitada se encuentra incluida dentro de los límites al derecho de acceso en el artículo 14.1 de la citada Ley.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en de la Ley 19/2013, se respondió con fecha 1 de diciembre de 2017:

RESPUESTA

Primero.- Una vez analizada su solicitud, sentimos informarle de que su petición se encuentra incluida dentro de los límites al derecho de acceso que marca el artículo 14.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en concreto a los señalados en los apartados a) y d), y que se refieren a aquellos casos en los que el acceso a la información suponga un perjuicio para la seguridad nacional y la seguridad pública.



Madrid, 15 de enero de 2018
PEDRO PABLO GARCÍA DE ASCANIO
RESPONSABLE DEL ÁREA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y TRANSPARENCIA